

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 82**

(30 de septiembre de 2015)

"Mediante la cual se acepta la renuncia a un cargo"

# LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universitaria **ADRIANA PERDOMO SILVA**, fue nombrada mediante Resolución Nro.53 de febrero 3 de 2015 como Auxiliar Judicial Ad-Honorem, dependiente de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila en reunión de Sala Plena celebrada el 3 de febrero de 2015.

Que la Dra. **ADRIANA PERDOMO SILVA** presentó renuncia al dargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem, a partir del día del 30 de septiembre de 2015.

Que la Sala Plena, en reunión extraordinaria de la fecha decide adeptar la renuncia presentada por la Dra. **PERDOMO SILVA**, a partir de hoy, treinta (30) de septiembre de 2015.

En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Huila,

# de la TRESUELVE: TUTO

Consejo Superior

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Dra. ADRIANA PERDOMO SILVA, con cédula de ciudadanía número 55. 174.175 de Neiva como Auxiliar Judicial Ad- Honorem, dependiente a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, a partir del día de hoy, treinta (30) de septiembre de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** a la interesada y remítase copia de este acto al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo pertinente.

## COMUNÍQUESE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días de septiembre de dos mil quince (2015).

ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS Presidente

MARÍA PIEDAD VÁSQUEZ BORRERO Secretaria Ad- Hoc

Consejo Superior de la Judicatura